AÑO 1986.—NUMERO 115 MIERCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2785

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON EDUARDO DIAZ GIL, en representación de HISPANO-FRANCESA DE VEHICULOS INDUSTRIALES, S. A., de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 260.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de un camión de 20 Tm., marca Renault.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de agosto de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3058

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

EDICTO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 15 de septiembre de 1986, los padrones fiscales siguientes:

Tasa suministro de agua potable (consumo), primer semestre 1986.

Tasa suministro agua potable (cuotas mínimas), segundo semestre 1986.

Tasa alcantarillado, segundo semestre 1986.

Tasa recogida de basura, segundo semestre 1986.

Tasa vertido y tratamiento de basura, segundo semestre 1986.

Tasa entrada de vehículos a través de las aceras, segundo semestre 1986.

Tasa por rejas, lucernarios y canalones en la vía pública, año 1986.

Arbitrio tenencia máquinas juego con premio en metálico, año 1986.

Impuesto sobre la radicación, año 1986.

Arbitrio por tenencia de perros, año 1986.

Quedan expuestos al público, para su examen, en este Departamento y a efectos de notificación, conforme establece el artículo 206 del nuevo texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los recibos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, previo el recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si no recibiera dicha notificación en el término de un mes desde la interposición del citado recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo y entonces el plazo será de UN AÑO, a contar desde dicha interposición.

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recursos o su presentación fuera de plazo convertirá la presente resolución en un acto administrativo firme.

Segovia, a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario general.

2886

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa KOMADER, SOCIEDAL COOPERATIVA LTDA., con domicilio en Nava de la Asunción, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-554/86, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que a pesar de llevar inactiva desde junio de 1985, y resueltos los contratos de trabajo, no había presentado el parte de baja de los trabajadores, 40/119.823, Francisco J. Benito Ortega; 40/130.881, Elías Aguado Lancha, y 40/135.230, Marcelino Casado Encinas.

Se infringe el artículo 64.1 del texto refundido de la Ley de la Seguridad Social de 30-5-1974, calificándose como falta leve en grado medio, a tenor del artículo 4.°, 1.1, f), y artículo 5.° del Decreto 2892, de 12-9-1970.

Que no se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000 PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. S., Francisco Javier Puente de Pinedo.

2887

Al objeto de notificar a la empresa «CARLOS CASTILLEIRO LICETTI (BAR EL ACEBO), con domicilio en Torrecaballeros, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AITE 477/86, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Se comprueba que con fecha 22 de junio de 1983 la empresa obtiene, al amparo del capítulo IV del Real Decreto 1446/1982, de 25 de junio, una subvención de 300.000 pesetas y una bonificación a cuotas patronales de un 50 por 100 por la contratación de la trabajadora Juan González Rodríguez, que ingresa el 14 de junio de 1983 y cesa el 15 de enero de 1984, no siendo sustituida por otro trabajador con contrato indefinido; la empresa, pues, incumplió el compromiso de sustituir a la trabajadora contratada en caso de que se produjera su cese durante los tres primeros años de contrato por otro trabajador con contrato indefinido. Se infringen los artículos 34 y 37 del citado Real Decreto 1445/1982, calificándose la infracción como grave en grado mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.2, f), del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, si bien, en virtud de lo dispuesto en su artículo 3.7, se propone la sanción correspondiente a la calificación inmediata inferior.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, en relación con el artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentarse ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. S., Francisco Javier Puente de Pinedo.

2986

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don José Félix Casado Medialdea.

Domicilio: Cabañas de Polendos (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión en Cabañas de Polendos.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 54 metros de longitud tendrá su origen en una línea de media tensión, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., apoyo número 20, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje «El Soto», término municipal de Cabañas de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

298

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Lorenzo Rubio Antón y 15 más.

Domicilio: Carbonero el Mayor (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión en Carbonero el Mayor.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 135 metros de longitud tendrá su origen en una línea de 15 kV., propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino «Las Tejeras», término municipal de Carbonero el Mayor (Segovia).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3060

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por la siguiente:

Peticionaria: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA. (Expte. CL-1.140).

Domicilio: Calle San Agustín, número 23.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea de M. T. 15 kV. y C. T. en calle Cardenal Zúñiga, número 6, de Segovia.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la peticionaria el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y cable subterráneo de 95 milímetros cuadrados Al., tipo 12/20 kV., aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 233 metros aéreos y 180 metros subterráneos de longitud tendrán su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., frente a la fábrica de hielo, en las proximidades del camino de la Alameda del Parral, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la Residencia de Ancianos, calle Cardenal Zúñiga, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2958

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegas de Matute, teniendo su origen en el apoyo número 8 de la línea de la peticionaria que alimenta la finca de «Los Angeles de San Rafael», finalizando en torre metálica de la línea a aguas de Los Angeles de San Rafael.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea antigua con objeto de separarla de una cantera.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 503 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 981.141 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2976

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Adriano Martín Paredero y S. A. T. número 4.240, «DACON», con domicilio ambos en calle Arco de Avila, número 9, de Arévalo (Avila).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de las Posadas, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en las proximidades de centro de transformación, finalizando en las cercanías del camino de la ermita.

Finalidad de la instalación: Electrificación de fincas de los peticionarios a través de la línea solicitada en común como primera fase.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.025 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.892.681 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3043

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Segovia hace saber que por el Excmo. señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 864-1. Nombre: «SEGOVIANA ESTE», fracción 1.ª Mineral: Sección C. Cuadrículas: 3. Término municipal: Valseca (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 12 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3040

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 557/83, en reclamación de Cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., se ha dictado, con fecha 9 de septiembre de de 1986, AUTO, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO.—Adjudicar a don Miguel Alonso Chousa, en la cantidad de 50.000 pesetas, los bienes objeto de subasta consistente en un ascensor-montacargas de obras propiedad de la empresa CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A. Notifíquese el presente auto a las partes y requiérase al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS acredite ante esta Magistratura la liquidación de los correspondientes Derechos Reales, en cuyo momento se proveerá respecto a las entregas de los bienes. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma.—Doy fe.—Firmado: M. A. Luelmo.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2988

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 330/86, en reclamación de despido, a instancia de DON EULOGIO JOSE MARIA FADRIQUE APARICIO, contra la empresa SEGAVE, S. A., se ha dictado, con fecha 5 de septiembre de 1986, AUTO, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar extinguidas las relaciones laborales existentes entre la empresa "SEGAVE, S. A.", y el trabajador DON EULOGIO JOSE MARIA FADRIQUE APARICIO, con efectos del día de la fecha, señalando a cargo de dicha empresa y en beneficio del mencionado trabajador la cantidad de 84.375 pesetas en concepto de indemnización y la de 310.000 pesetas por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido. Notifíquese el presente auto a las partes, con la advertencia de que contra el mismo procede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura. Dado en Segovia en la fecha arriba indicada.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, SEGAVE, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido en Segovia fue en Carretera de Soria, kilómetro 188, de La Lastrilla, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2901

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 25 de marzo de 1985, que resolvió reclamación número 199/84, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto Municipal de Radicación, ejercicio de 1984; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 3 de septiembre de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

2977

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Mariano Rodríguez de Marcos se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 26 de noviembre de 1984, dictado en reclamación número 154/84 contra diversas autoliquidaciones por concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar; pleito al que ha correspondido el número 170 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario. (firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3020

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de este mismo mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación Paseo del Carrascal y calle Aurelio Ramírez; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 12.544.552 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 250.891 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villacastín, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

3072

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones en Fresno de Cantespino y barrios; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.800.000 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 76.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fresno de Cantespino, a 17 de septiembre de 1986. El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3073

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de construcción del centro de reunión social (2.ª fase); se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.000.000 de pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 40.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fresno de Cantespino, a 17 de septiembre de 1986. El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3074

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de septiembre de 1986, el pliego de bases para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de abastecimiento de agua potable a Riahuelas; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición legal, se anuncia la convocatoria de licitación para optar a dicha adjudicación directa, con un precio de 1.500.000 pesetas y un plazo de ejecución de TRES MESES; fijándose una garantía provisional de 30.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días habiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el modelo habitual en este tipo de licitaciones.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fresno de Cantespino, a 17 de septiembre de 1986. El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2969

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de septiembre de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes de este término a 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones que consideren justas.

Fresneda de Cuéllar, a 6 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

2989

CASTROJIMENO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, las operaciones correspondientes a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de abril de 1986, y en cumplimiento de la legislación vigente, se exponen los citados trabajos por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Castrojimeno, a 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Anastasio Lobo Alvaro.

3004

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Montuenga, 30 de agosto de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

2979

CASTROSERRACIN

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1986, las operaciones correspondientes a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de abril de 1986, y en cumplimiento de la legislación vigente, se exponen los citados trabajos por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Castroserracín, a 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

2981

JUARROS DE VOLTOYA

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, a 9 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Primitivo Temiño.

2814

BERCIAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	640.000
2	Impuestos indirectos	122.000
3	Tasas y otros ingresos	846.000
4	Transferencias corrientes	1.076.000
5	Ingresos patrimoniales	388.000
	Total ingresos	3.072.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.782.814
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.141.100
4	Transferencias corrientes	147.086
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.000
	Total gastos	3.072.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

3032

CEREZO DE ABAJO

Aprobado por la Corporación municipal el Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Cerezo de abajo, a 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

1974

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

E D I C T O

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, también en el plazo de quince días; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número, nombre y apellidos y débitos

TABANERA LA LUENGA

Concepto: Seguridad Social

2-16 María Ballesteros Pedrazuela, 2.504 pesetas.
11-20 Antonia Matute Frutos, 723.
16-08 Victorina Yubero Arribas, 779.

TORRECABALLEROS

Concepto: Rústica

1-04 Leandro Gil Llorente, 1.240 pesetas.
1-06 Salustiana Gil Llorente, 1.336.
1-06 Sixto Llorente Gil, 4.000.
1-07 Sixto Llorente Gil, 275.000.

Concepto: Urbana

6-05 Andrés Alcalde Fdez. Puente, 12.992 pesetas.
8-01 Ignacio Alcalde Fdez. Puente, 14.821.
2-10 Jenaro Gil Sanz, 140.
2-18 Jenaro Gil Sanz, 53.

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

— Porcelanas Torrecaballeros, 4.444 pesetas.
2-06 Porcelanas Torrecaballeros, 1.512.
1-11 Tres en Raya, S. A., 12.600.

Concepto: Seguridad Social

12-04 Florencia Sastre Gómez, 1.002 pesetas.

TORREIGLESIAS

Concepto: Urbana

17-01 Hdad. Labradores y Ganaderos, 121 pesetas.
17-16 Hros. Fortunato García, 163.

Concepto: Seguridad Social

10-25 Constan. González Matesanz, 723 pesetas.
13-26 Lorenzo López Grande, 668.
18-12 Domitila Martín Segovia, 668.
21-16 Teodoro Postigo Borreguero, 835.

TRESCASAS

Concepto: Urbana

3-03 Miguel Marcos Gómez, 50 pesetas.
18-12 Mauricio Perlado, 89.
10-07 J. García Navacerrada, 96.
12-18 Mariano Plaza Sanz, 309.

Concepto: Seguridad Social

4-23 Bernardina Martín Gómez, 1.669 pesetas.

TUREGANO

Concepto: Urbana

29-09 Raimunda Díez, 2.232 pesetas.
24-17 Mariano Lucas San Antolín, 50.718.
34-02 Gregorio Sanz María, 2.272.

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

2-02 Mariano Lucas San Antolín, 13.213 pesetas.
1-15 Luis Guzmán Guzmán, 9.433.

Concepto: Seguridad Social

5-10 María Barral Izquierdo, 723 pesetas.
13-17 Raimunda Díez López, 1.280.
41-27 Santiago Rodríguez Gómez, 1.057.
44-03 Cecilia Sacristán Montes, 1.447.
44-12 Argimiro Sampedro Sanz, 723.
48-27 Eladio Velasco Ramos, 1.002.

VALDEPRADOS

Concepto: Urbana

4-04 Ayuntamiento, 82 pesetas.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Concepto: Urbana

8-06 Bernardo Antón Gil, 787 pesetas.
9-15 Hros. Raimundo García, 81.
1-14 Jesús Mayo Abella, 203.

Concepto: Seguridad Social

1-25 Andrea Antón Lacalle, 612 pesetas.
12-19 Victorio Frutos Borreguero, 779.
15-10 María Gil Ceballos, 1.780.
22-19 Felipe Ramos Andrés, 1.002.

VALSECA

Concepto: Rústica

1-08 José Muñoz García, 6.500 pesetas.

Concepto: Urbana

20-12 Juan Llorente Aragón, 113 pesetas.
18-04 Agustín Aguado Luengo, 119.

Concepto: Seguridad Social

4-20 Eulalio Benito Yuste, 890 pesetas.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Rústica

1-09 Grupo El Pinar, 240.000 pesetas.
4-11 Paulino Pérez Real, 313.

Concepto: Urbana

13-16 Esteban Ayuso Herrero, 118 pesetas.
16-03 Carmen García Llorente, 494.
7-02 Hilaro Herrero Olaya, 229.
7-06 Eusebio Llorente Ayuso, 434.
14-11 Pedro Puente Martín, 247.
15-02 Hros. Miguel Real Pablo, 254.
17-04 Hros. Miguel Real Pablo, 211.
4-03 Eugenio Rodriga Alvarez P. y 3, 17.796.

Concepto: R. T. Personal

1-02 José Luis Tejerina Fernández, 21.168 pesetas.

VEGANZONES

Concepto: Rústica

2-21 Eloy Gutiérrez García, 1.428 pesetas.

Concepto: Urbana

4-02 Valentín García Lomillos, 52 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

17-23 Eloy Gutiérrez García, 1.280 pesetas.
20-19 Juliana López Crespo, 835.
23-18 Santiago Martín Velasco, 1.502.

VEGAS DE MATUTE

Concepto: Rústica

1-09 Eugenio Colorado Laca, 1.502 pesetas.

Concepto: Urbana

7-14 Heliodoro Allas Cubo, 45 pesetas.
19-15 Heliodoro Allas Cubo, 50.
13-08 Leonor Allas Gila, 62.
23-13 Alfonso Arenales Diego, 1.003.
1-09 Hros. Feliciano Barreno, 186.
21-11 Hros. Pablo Barreno María, 67.
5-12 Hros. Florencia Cubo Sanz, 70.
1-17 Gregorio Diego Orejudo, 59.
19-03 Francisco Frutos Heras, 75.
21-14 Francisco Frutos Heras, 78.
4-01 Ambrosio Grande Orejudo, 48.
4-05 Ambrosio Grande Orejudo, 119.
4-07 Valentín Martín García, 11.326.
17-06 Leocadio Moreno Barreno, 140.
14-04 Celedonio Pérez Barreno, 64.
3-12 Saturnino Portal Cubo, 158.
19-11 Celedonio Pozo María, 54.
16-04 Clemente Sanz Barreno, 126.
22-11 Hros. Honoria Sanz Cubo, 50.
7-02 Gabino Truba Solano, 316.

Concepto: Seguridad Social

4-06 Eugenio Colorado Laca, 3.060 pesetas.

YANGUAS DE ERESMA

Concepto: Rústica

1-30 Hnos. Lázaro Lázaro, 218 pesetas.
2-16 Mariana Lázaro Muñoz, 847.

Concepto: Urbana

17-04 Angel Muñoz Fernán, 271 pesetas.
17-08 Saturnino Pérez Fuentes, 4.511.

Concepto: Seguridad Social

6-02 Hnos. Rodríguez Delgado, 1.725 pesetas.
7-17 Hnos. Fuentes Lázaro, 1.447.
8-13 Rosario García Llorente, 1.057.
13-20 Marciana Lázaro Muñoz, 3.338.
13-27 Hnos. Bernardos Llorente, 835.
17-04 Eulogio Martín Lázaro, 835.
20-04 Gloria Molinera Molinera, 668.
20-15 Patricia Molinera Pérez, 1.057.
21-24 Hros. María Pedrazuela, 779.
23-03 José Luis Pérez García, 2.170.

ZAMARRAMALA

Concepto: Urbana

8-18 Pablo Zaballos Nogales, 674 pesetas.
9-06 Pablo Zaballos Nogales, 52.
4-07 Mariano Fernández Egido, 1.126.
7-10 Juana Iglesias González, 501.
13-02 José L. Llorente Llorente, 4.842.
14-10 Félix Sanz Ortega, 807.
13-01 Gregorio Velasco, 179.

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

1-14 Magdalena Gil Palomo, 10.080 pesetas.
2-09 Arturo Marazuela González, 1.728.

Concepto: Seguridad Social

6-20 María García Encinas, 612 pesetas.
8-22 Petra González Mateo, 1.780.
12-10 Juana Luciáñez Luciáñez, 779.
12-21 Marcos Luciáñez Martín, 612.

ZARZUELA DEL MONTE

Concepto: Urbana

11-03 Alfredo Barreno María, 40 pesetas.
11-15 Catalina Bravo Dueñas, 485.
11-16 Catalina Bravo Dueñas, 383.
8-05 Carmen Dimas Pérez, 43.
14-10 Cayo Dimas Puente, 45.
21-01 Hros. Francisco S. Durán, 664.
9-16 Hros. Felipe Fernández Bermejo, 42.
14-08 Hr. Andrés Montalvo Aparicio, 71.

Concepto: Licencia Fiscal Industrial

1-03 Eliseo Alvarez Herranz, 9.433 pesetas.
3-09 Jesús Moreno Manso, 7.560.

En cumplimiento del artículo 99.7 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de ocho días para efectuarlo; advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, a 20 de junio de 1986.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8